

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

Fecha de impresión:

02/09/2020

Estado N°

078

Número de Expediente	Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto	Cuaderno	Folio
73001310500620160043800	Ejecutivo Laboral	JOSE DAVID HERNANDEZ BARRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620160045500	Ordinario Laboral	SANDRA MILENA VASQUEZ POLANIA Y OTROS	SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	Se acepta la renuncia del poder presentado por el Dr. DIEGO FELIPE RIVERA SANCHEZ, por reunir los requisitos legales contenidos en el art. 76 del C.G.P. aplicable al presente asunto por integración normativa.	02/09/2020		
73001310500620160045500	Ejecutivo Laboral	SANDRA MILENA VASQUEZ POLANIA Y OTROS	SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	ORDENAR la remisión del cuaderno enunciado como ejecutivo, y copia auténtica de la sentencia, la liquidación de costas, el auto aprobatorio con sus notas de ejecutoria, para ante el liquidador de la INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP, para que el mismo haga parte del proceso de liquidación.	02/09/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)

Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

73001310500620170007700	Ejecutivo Laboral	JOSE LIGIO SOLORZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620170011800	Ejecutivo Laboral	MARIA NELSY VARON CARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620170013700	Ordinario Laboral	ANGELA BRIGETH ROSERO RODRIGUEZ	SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	ARCHIVAR las presentes diligencias en relación a CAFESALUD E.P.S. S.A. y IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION. CONTINUAR las diligencias con la demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION.	02/09/2020		
73001310500620170029400	Ejecutivo Laboral	HELIBERTO GRANADA SERNA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

73001310500620170042000	Ordinario Laboral	LLASMIN URIZA CARO	SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	REPONER el numeral SEGUNDO del auto de 12 de marzo de 2020. El citado numeral quedará así: “TENER por contestada la demanda por la INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP, de conformidad a las razones expuestas en esta providencia”. FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., para el día 3 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m.	02/09/2020		
73001310500620170042900	Ordinario Laboral	RAFAEL GONZALEZ CUENCA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE	Se reconoce personería para actuar como apoderado de INFIBAGUE al Dr. Víctor Manuel Mejía Quesada.	02/09/2020		
73001310500620180011800	Ejecutivo Laboral	LUIS EDUARDO GONZALEZ	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620180018200	Ejecutivo Laboral	WILSON SOTELO FIERRO	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

73001310500620180021800	Ejecutivo Laboral	ALISSON GISETH NAVARRO AGUIRRE Y OTROS	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620180023600	Ejecutivo Laboral	MARIA DEL PILAR VARGAS ALVAREZ	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620180023700	Ejecutivo Laboral	RODRIGO RUBIO RUBIO	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620180029000	Ejecutivo Laboral	EDNA MARGARITA TORRES SIERRA	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620180033600	Ejecutivo Laboral	YASMIN ROCIO CARTAGENA BAUTISTA	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

73001310500620180037600	Ejecutivo Laboral	JORGE LUIS BARRERA ROJAS	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620190024100	Ejecutivo Laboral	ELBA STELLA SIERRA	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se dispondrá que por Secretaría se digitalice el expediente, una vez se tenga acceso al Palacio de Justicia y retorne a Despacho el proceso respetando el turno de ingreso del memorial que aportó liquidación del crédito.	02/09/2020		
73001310500620190036300	Ordinario Laboral	ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO	TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a PROTECCION S.A. El expediente permanecerá en Secretaría disponible para su examen virtual, por el término de tres (3) días, vencidos los cuales, se procederá al control de términos de ejecutoria y traslado.	02/09/2020		
73001310500620200014300	Ordinario Laboral	JORGE LUIS RONCANCIO OVALLE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO	Se inadmite demanda y dispone del término de 5 días para subsanar. Se reconoce personería.	02/09/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario